

~~29263~~

17891

Quito, a 29 de Noviembre de 1994

Alsal
08 DIC. 2000
1630

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS :

Ramiro Araúz en mi calidad de Gerente de la compañía " ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD RAMIRO ARAUZ CIA., LTDA. y en su nombre y representación manifiesto y solicito :

Adjunto a la presente primera copia certificada de la cesión de participaciones que hacen el Sr. Fernando Patricio Rodriguez Rosero a favor del Sr. Dr. Miguel Angel Araúz Palacios por la totalidad de sus participaciones. y el señor Ramiro Araúz a favor del Dr. Miguel Angel Araúz.

Por lo mismo ruego tomar este particular en cuenta para que se borre el nombre del cedente y porcentajes y en su lugar se ponga el nombre del cesionario y sus participaciones.

Practicado que fuere se me devolverá originales para nuestro archivo

Suscribo en unión de mi Abogado Patrocinador.

~~*[Signature]*~~

Matrícula No. 1315 CAQ
Cas. Jud. No. 413 PJO

x *Ramiro Araúz*

OK

[Signature]
11-12-00
1752

archivo : C-1-tomate- B; Allstat2

Ingresado al
Sistema.

EXP 17891-88

2000-12-11

RECIBIDO
7 DIC 00 15 46

SE
COMPANIAS

ΣΔΣΣ



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza
EDIF. ATENAS
OFICINA 307
TELF. 554-849

CESION DE PARTICACIONES

OTORGA : FERNANDO PATRICIO RODRIGUEZ ROSERO

A FAVOR DE : HERNAN RAMIRO ARAUZ PALACIOS Y OTROS

CUANTIA : \$ 505.000,00

copias dadas :

" En la ciudad de san Francisco de Quito, el dia de hoy ;

lunes veinte y cinco de julio de mil novecientos

noventa y cuatro ante mí el señor Doctor Héctor Vallejo

Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito comparecen los

señores FERNANDO PATRICIO RODRIGUEZ ROSERO , señora

Doris Yolanda Peñaherrera Araúz de Rodriguez ; señor

HERNAN RAMIRO ARAUZ PALACIOS ; señora Cecilia Chiriboga

de Araúz ; señor CARLOS ARMANDO ARAUZ PALACIOS; señora

Venus Pincay de Araúz ; señor MIGUEL ANGEL ARAUZ

PALACIOS: señora Alicia Celderón de Araúz, de estado

civil casados , con domicilio y residencia en la ciudad

de Quito todos a excepción del señor Carlos Armando

Araúz Palacios y señora Venus Pyncay de Araúz que

tienen sus domiciliados y residentes en la ciudad de

Tosagua, Provincia de Manabí y transitoriamente por la

ciudad de Quito Y MIGUEL ANGEL ARAUZ PALACIOS y señora

Alicia Celderón de Araúz, de estado civil casado , con

domicilio y residencia en Tumbaco, Provincia de

Pichincha y transitoriamente por la ciudad de Quito,

todos ellos mayores de edad y portadores de sus

respectivos documentos de identificación a quienes

conosco y dicen que elevan a escritura pública, la

siguiente minuta que transcrita textualmente dice

Dr. H. Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
QUITO, ECUADOR

1 :SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
2 públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de
3 la que se desprende la escritura de CESION DE
4 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las cláusulas que
5 se estipulan a continuación: PRIMERA. COMPARECIENTE.-
6 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
7 pública, el señor FERNANDO PATRICIO RODRIGUEZ ROSERO ,
8 por sus propios y personales derechos y su esposa
9 señora Doris Yolanda Peñaherrera Araúz de Rodriguez por
10 sus propios y personales derechos, así como por los que
11 representante dentro de la sociedad conyugal habida
12 entre ellos domiciliados y residentes en la ciudad de
13 Quito ; los señores HERNAN RAMIRO ARAUZ PALACIOS y su
14 esposa señora Cecilia Cririboga de Araúz por sus
15 propios y personales derechos, así como por lo que
16 representan dentro de la sociedad conyugal habida entre
17 ellos, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito
18 ;el señor CARLOS ARMANDO ARAUZ PALACIOS y su esposa la
19 señora Venus Pincay de Araúz por sus propios y
20 personales derechos, así como por los que representan
21 dentro de la sociedad conyugal habida entre ellos
22 domiciliados y residentes en la ciudad de Tosagua,
23 Provincia de Manabí y transitoriamente por la ciudad de
24 Quito Y MIGUEL ANGEL ARAUZ PALACIOS y su esposa la
25 señora Alicia Celderón de Araúz, de estado civil casado
26 , con domicilio y residencia en Tumbaco, Provincia de
27 Pichincha y transitoriamente por la ciudad de Quito,
28 todos ellos por sus propios y personales derechos. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad ,
idóneos para contratar y obligarse y sin impedimento



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELF. 554-849

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO 610.
QUITO, ECUADOR

1 ~~legal alguno que vicie o nulite el otorgamiento del~~
2 ~~presente instrumento público. SEGUNDA. ANTECEDENTES.~~
3 A.-) Mediante Escritura Pública celebrada el día -1 de
4 marzo de 1988, ante el Notario de este Cantón
5 Dr. Gustavo Flores; y legalmente inscrita en el Registro
6 Mercantil con fecha 17 de marzo de 1988, bajo el número
7 424, tomo 119; se constituyó la Compañía " ALARMAS Y
8 SISTEMAS DE SEGURIDAD RAMIRO ARAUZ CIA. LTDA." , con
9 domicilio principal en esta ciudad de Quito, con un
10 capital social de dos millones de SUCRES dividido en
11 dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada
12 una; siendo sus socios fundadores los señores Hernán
13 Ramiro Araúz Palacios, Carlos Armando Araúz Palacios y
14 Fernando Rodríguez Rosero. b.) Mediante la
15 correspondiente Acta de Junta Universal de Socios de la
16 Compañía " ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD RAMIRO ARAUZ
17 CIA. LTDA." de fecha 7 de julio de 1993 que se agrega
18 como habilitante, se autoriza que el señor Fernando
19 Rodríguez Rosero ceda y traspase a favor de los señores
20 Hernán Ramiro Araúz la suma de ciento sesenta y siete
21 participaciones de un mil sucres cada una ; a Carlos
22 Armando Araúz Palacios la suma de ciento sesenta y seis
23 participaciones de un mil sucres cada una y a Miguel
24 Angel Araúz Palacios la suma de de ciento sesenta y
25 siete participaciones de un mil sucres cada una. Así
26 como nuevamente se ha autorizado al Sr. Hernán Ramiro
27 Araúz Palacios y en base a la Acta de Junta Universal
28 de socios de 1 de junio de 1989 y ratificada en sesión
Universal de socios de 7 de julio de 1993, le cesión y
venta de 5 participaciones sociales de las que posee

1 en la mencionada compañía de un mil sucres cada una a
2 favor del Sr. Dr. Miguel Angel Araúz Palacios.

3 TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los

4 antecedentes indicados y en base de la autorización

5 conferida por la Junta Universal de Socios, el señor

6 FERNANDO RODRIGUEZ ROSERO y su esposa señora Doris

7 Yolanda Peñaherrera Araúz de Rodriguez por sus propios

8 y personales derechos y por los que representan dentro

9 de la sociedad conyugal habida entre ellos así como por

10 los existentes dentro de la Compañía anteriormente

11 indicada y por medio del presente instrumento público

12 ceden y traspasan a favor de los señores Hermán Ramiro

13 Araúz la suma de ciento sesenta y siete participaciones

14 de un mil sucres cada una ; a Carlos Armando Araúz

15 Palacios la suma de ciento sesenta y seis

16 participaciones de un mil sucres cada una y a Miguel

17 Angel Araúz Palacios la suma de de ciento sesenta y

18 siete participaciones de un mil sucres cada una, que

19 posee en la compañía " Alarmas y Sistemas de

20 Seguridades Ramiro Arauz Cia., Ltda. valor que es

21 pagado y por los cuales ha recibido las sumas de \$

22 167.000,00; \$ 166.000,00 y \$ 167.000,00 respectivamente

23 en moneda de curso legal y circulación. De igual forma

24 y de conformidad con el acta de 1 de junio de 1989 y

25 ratificada en Acta de 7 de julio de 1993 el señor

26 HERNAN RAMIRO ARAUZ PALACIOS y su esposa señora Cecilia

27 Chiriboga de Araúz por sus propios y personales

28 derechos y por los que representan dentro de la

sociedad conyugal habida entre ellos, así como por los

existentes dentro de la Compañía anteriormente indicada



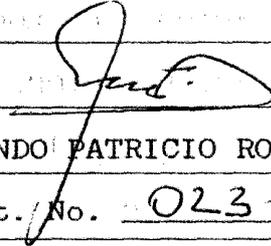
NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza
EDIF. ATENAS
OFICINA 307
TELF. 554-849

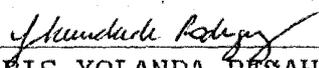
1 y por medio del presente instrumento público ceden y
2 traspasan a favor de los señor Dr. Miguel Angel Araúz
3 Palacios la suma de cinco participaciones sociales de
4 un mil sucres cada una. CUARTA.- ACEPTACION .- Los
5 señores HERNAN RAMIRO ARAUZ PALACIOS, CARLOS ARMANDO
6 ARAUZ PALACIOS Y MIGUEL ANGEL ARAUZ PALACIOS, aceptan
7 respectivamente, por sus propios y personales derechos
8 y por los que representan dentro de la sociedad
9 conyugal, la cesión y transferencia de participaciones
10 que por esta escritura se hacen a su favor. QUINTA.-
11 SOCIOS .- Por la cesión de participaciones que se hace
12 por este instrumento, quedan como socios de la Compañía
13 los señores Hernán Ramiro Arauz con un mil trescientos
14 sesenta y dos participaciones sociales de un mil sucres
15 cada una ; Carlos Armando Araúz Palacios con
16 cuatrocientos sesenta y seis participaciones sociales
17 de un mil sucres cada una y Miguel Angel Araúz
18 Palacios con ciento setenta y dos participaciones
19 sociales de un mil sucres cada una .SEXTA.-
20 MARGINACIONES.- A fin de que se cumpla las
21 respectivas previsiones de Ley, se tomará nota del
22 contenido de la presente escritura, tanto al margen de
23 la escritura de Constitución de la Compañía, como en el
24 registro Mercantil respectivo y se hará conocer del
25 particular a la Superintendencia de Compañías para los
26 fines legales consiguientes. Usted señor Notario se
27 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, así como
28 el de hacer cumplir con todos los requisitos de Ley.
Hasta aquí la minuta que ha sido redactada por el Dr.
Francisco Toro B, con matrícula número trece quince del

1 Colegio de Abogados de Quito. Leida que fuera por mí el
2 Notario toda la escritura, los comparecientes se
3 afirman y ratifican y para constancia suscriben en
4 unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

5 
6 Sr. FERNANDO PATRICIO RODRIGUEZ ROSERO

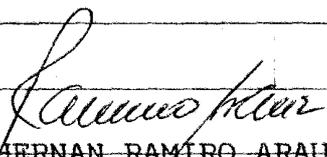
7 Ced. Ident. No. 023-023

8 Pap. Vot. No. 170322331-1

9
10 
11 Sra. DORIS YOLANDA PEÑAHERRERA DE RODRIGUEZ

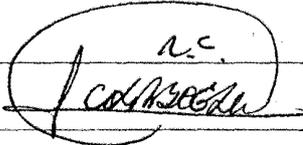
12 Ced. Ident. No. 170360004-7

13 Pap. Vot. No. 020-170

14 
15 Sr. HERNAN RAMIRO ARAUZ PALACIOS

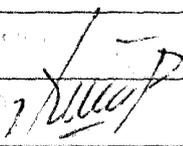
16 Ced. Ident. No. 170337865-1

17 Pap. Vot. No. 003-018

18 
19 Sra. CECILIA CHIRIBOGA DE ARAUZ

20 Ced. Ident. No. 170754487-8

21 Pap. Vot. No. 020-206

22
23 
24 Sr. CARLOS ARMANDO ARAUZ PALACIOS

25 Ced. Ident. No. 170210837-2

26 Pap. Vot. No. 002-246
27
28



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELF. 554-849

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Venus de Arauz

Sra. VENUS PYNCAI DE ARAUZ

Ced. Ident. No. 090401484-2

Pap. Vot. No. 024-353

Miguel Arauz

Sr. MIGUEL ANGEL ARAUZ PALACIOS

Ced. Ident. No. 170088130-1

Pap. Vot. No. 003-020

Sra. Alicia Calderon de Arauz

Sra. ALICIA CALDERON DE ARAUZ

Ced. Ident. No. 170017606-6

Pap. Vot. No. 006-221

El Notario, Dr. Héctor Vallejo Espinoza. Notario ~~Sexto~~



ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

CARLOS

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD RAMIRO ARAUZ CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy 07 de julio de 1993 a las 13H00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Toledo No. 1133 y Francisco Galavis, en la ciudadela La Floresta de la ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha y estando presentes los señores Hernán Ramiro Araúz Palacios, Fernando Patricio Rodríguez Rosero y Carlos Armando Araúz Palacios acuerdan reunirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de conformidad por lo preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía.

El señor Gerente solicita que la Señora Cecilia Chiriboga actúa como Secretaria Ad-Hoc y solicita a ella tome lista de los socios, así como revise si se encuentra presente todo el capital social, a lo cual la Secretaria Ad-Hoc indica al señor Gerente que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía, así como están presentes todos los socios.

Una vez constatado el quórum el señor FERNANDO PATRICIO RODRIGUEZ ROSERO, manifiesta que es su voluntad salir de la Empresa, por motivos personales y fundamentalmente por su salud y por lo mismo es su deseo el ceder y traspasar todas sus participaciones (500 participaciones sociales de un mil sucres cada una), a los socios de la Empresa manifestando que de conformidad a normas legales y de la Ley de Compañías todas estas Compañías deben tener tres socios y al salir él quedarían dos, por lo que sugiere que si los socios aceptan estaría muy gustoso de vender y traspasar la tercera parte de sus acciones al señor Doctor MIGUEL ANGEL ARAUZ PALACIOS, mucho más que según reza del acta de 1ro. de junio de 1989 el Dr. Miguel Angel Araúz Palacios, había sido aceptado como socio mediante la transferencia de cinco participaciones de un mil sucres cada una y en el cual el señor Ramiro Araúz Palacios había solicitado a los socios la debida autorización para de sus participaciones ceder al Dr. Miguel Angel Araúz Palacios cinco participaciones sociales de las suyas. Autorización que ha sido conferido como consta de la copia certificada del acta que se adjunta a la presente y cuyo original reposa en los archivos y dentro de la carpeta correspondiente de la Compañía. Con el presente antecedente, los socios nuevamente ratifican dicha autorización y solicitan que se tome en cuenta en la nueva distribución de participaciones, por cuanto no se ha legalizado dicha transferencia hasta la presente fecha y en formas unánime convalidan por medio de la presente todas las actuaciones que ha tenido el Dr. Miguel Angel Araúz Palacios en la Empresa, toda vez que las mismas siempre han estado encaminadas al buen funcionamiento, marcha y situación privilegiada en la que se encuentra la Empresa. Por lo antedicho el señor Fernando Patricio

"SU SEGURIDAD ESTA EN BUENAS MANOS"

TOLEDO Nº 1133 Y FRANCISCO GALAVIS - TELFS.: 502-681 Y 547-278 - FAX: 502-680 - QUITO

Rodríguez Rosero cede y transfiere a favor del Dr. Miguel Angel Aráuz Palacios 166 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, a ustedes el saldo de sus participaciones, es decir a razón de 167 participaciones sociales a Hernán Ramiro Aráuz Palacios de un mil sucres cada una y a Carlos Armando Aráuz Palacios 167 participaciones sociales de un mil sucres cada una, con lo cual cede y transfiere todas sus participaciones, es decir sus 500 participaciones de un mil sucres cada una y que posee en la Compañía y por lo mismo con la presente transferencia deja de ser socio de la Compañía anteriormente indicada.

Analizada que fueran la propuesta del señor Fernando Rodríguez Rosero, los socios la aprueban por unanimidad y se autoriza a que el señor Fernando Rodríguez proceda a la sesión de las participaciones sociales por escritura pública y en el monto por el propuesto, esto es CIENTO SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA A MIGUEL ANGEL ARAUZ PALACIOS, CIENTO SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA A HERNAN RAMIRO ARAUZ PALACIOS Y CIENTO SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA A CARLOS ARMANDO ARAUZ PALACIOS. De igual manera se ratifican en la autorización conferida al señor Hernán Ramiro Aráuz Palacios y por unanimidad proceda a la sesión de las participaciones sociales por escritura pública y en el monto por el propuesto, esto es cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del Doctor Miguel Angel Aráuz Palacios.

El Dr. Miguel Angel Aráuz Palacios agradece a los socios presentes y manifiesta su voluntad de seguir luchando por el engrandecimiento de la Empresa, así como lo ha venido haciendo desde hace algunos años atrás.

El señor Carlos Aráuz solicita se contrate a un Abogado para que realice las escrituras correspondientes y los cambios necesarios en los estatutos de la Empresa y realice todos los trámites legales relacionados a estas transferencias, sugiere el nombre del doctor Francisco Toro R., los socios aceptan esta sugerencia.

El señor Ramiro Aráuz solicita que se conforme el nuevo cuadro de Participaciones Sociales de la Empresa a la señora Secretaria Ad-Hoc, quedando la nómina de socios y sus participaciones integrada de la siguiente forma:

1.- HERNAN RAMIRO ARAUZ PALACIOS CON UN TOTAL DE (1.362) UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES, CADA UNA DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES, POR LO QUE SU APORTE EN DICHA COMPAÑIA ES DE UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES.

2.- CARLOS ARMANDO ARAUZ PALACIOS CON UN TOTAL DE (466) CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, CADA UNA DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES, POR LO QUE SU APORTE EN DICHA COMPAÑIA SERA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES.

"SU SEGURIDAD ESTA EN BUENAS MANOS"



IAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

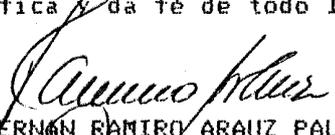
3.- MIGUEL ANGEL ARAUZ PALACIOS CON UN TOTAL DE (172) CIENTO SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES. CADA UNA DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES. POR LO QUE SU APORTE EN DICHA COMPAÑIA SERA DE CIENTO SETENTA Y UN MIL SUCRES.

Por lo mismo cuando se haga la codificación y aumento de capital de la Compañía se deberá tomar en cuenta este particular y aclarando que para el aumento del capital social que pretende efectuar la Compañía se tomará en cuenta el número de participaciones sociales que posee cada socio.

Con lo anteriormente indicado queda autorizado el Sr. Ramiro Aráuz a ponerse, en contacto con el Dr. Francisco Toro B. para que contrate los servicios profesionales del mencionado Profesional con el objeto de que legalice todo lo anteriormente indicado.

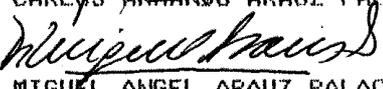
Sin más que tratar en esta Junta Universal de Socios, el señor Gerente, suspende la presente sesión hasta que la Secretaria Ad-Hoc redacte la misma siendo las 15H50.

Siendo las 16H25 se reinstala la sesión y una vez que se ha comprobado la presencia de todo el capital suscrito y pagado de la Compañía y de todos los Socios, se da lectura a la presente acta de Junta Universal de Socios y por no tener cambios que hacer se la acepta en todos sus términos y para constancia suscriben en unidad de acto conjuntamente con la señorita Secretaria Ad-Hoc que certifica y da fé de todo lo actuado.


SR. HERNAN RAMIRO ARAUZ PALACIOS


SR. FERNANDO PATRICIO RODRIGUEZ ROSERO


SR. CARLOS ARMANDO ARAUZ PALACIOS


SR. MIGUEL ANGEL ARAUZ PALACIOS


SRA. CECILIA CHIRIBOGA
SECRETARIA AD-HOC

ARCHIVO:ActaALLS

"SU SEGURIDAD ESTA EN BUENAS MANOS"

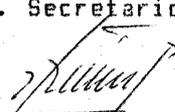
TOLEDO Nº 1133 Y FRANCISCO GALAVIS - TELFS.: 502-681 Y 547-278 - FAX: 502-680 - QUITO



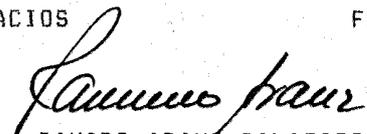
ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
RAMIRO ARAUZ CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD RAMIRO ARAUZ CIA. LTDA. DE 1 DE JUNIO
DE 1989

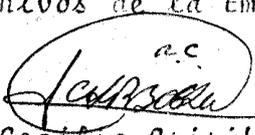
En Quito, a primero de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las veinte horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Colón 1677 y 9 de Octubre, Edificio Kores, los socios señores: HERNAN RAMIRO ARAUZ PALACIOS, con mil doscientas participaciones sociales, CARLOS ARMANDO ARAUZ PALACIOS, con trescientas participaciones sociales y FERNANDO RODRIGUEZ ROSERO, con quinientas participaciones sociales; en uso de la facultad concedida en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD RAMIRO ARAUZ CIA. LTDA., con el objeto de tratar la cesión de participaciones del socio Sr. Ramiro Aráuz Palacios. Se instala la Junta bajo la Presidencia de el Sr. Carlos Aráuz P., actuando como Secretario el Gerente Sr. Ramiro Aráuz P.. A continuación pide la palabra el socio Sr. Ramiro Aráuz Palacios, quien en uso de la misma solicita se le conceda la correspondiente autorización para ceder cinco (5) participaciones sociales de las que tiene en la Compañía en favor del Sr. Dr. Miguel Aráuz Palacios. Elevada la propuesta a moción se la vota y se la aprueba en forma unánime quedando por lo mismo autorizado para ceder cinco (5) participaciones sociales en favor del Sr. Dr. Miguel Aráuz Palacios. No existiendo otro punto a tratarse la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el mismo se reinstala la misma y siendo las veintiún horas treinta minutos y leída que les fue el acta a los comparecientes se ratifican en la misma y la firman en unidad de acto con el Sr. Secretario.


CARLOS ARAUZ PALACIOS


FERNANDO RODRIGUEZ R.

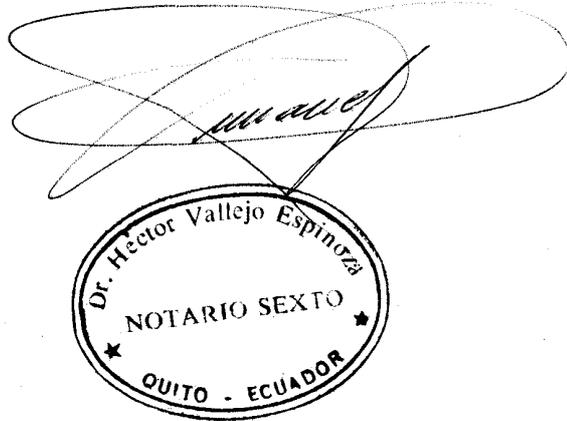

RAMIRO ARAUZ PALACIOS

RAZON : Certifico por medio de la presente que la anterior es copia fiel a su original y al cual me remito caso ser necesario y que reposa en los archivos de la Empresa. Quito, a 8 de julio de 1993.


Sra. Cecilia Cririboga
SECRETARIA AD_HOC.

"SU SEGURIDAD ESTA EN BUENAS MANOS"

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta Primera copia, sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 424 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 860 vta., tomo 119 correspondiente a la constitución de la compañía "ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD RAMIRO ARAUZ CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Baudouin
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON: tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD RAMIRO ARAUZ CIA. LTDA." de fecha 1 de marzo de 1988 .-

Quito, a 9 de enero de 1995

Gustavo Flores
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO